



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 AGO 2009

Expediente N° 17.026/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Secretario de Bienestar Universitario gestiona la contratación de la Asistente Social Fabiola Andrea Mena, y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Mena fue contratada anteriormente por el período comprendido entre el 20 de abril de 2009 y por el término de tres (3) meses.

Que en virtud de la importante tarea que desarrolla la profesional mencionada, resulta necesario continuar contando con sus servicios conforme a la solicitud planteada por el Sr. Secretario de Bienestar Universitario en su nota N° 092/09.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 133/09,

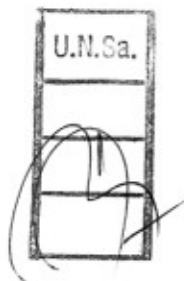
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Novena Sesión Extraordinaria del 6 de Agosto de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar la contratación de la Asistente Social Fabiola Andrea MENA, DNI N° 24.875.582, por el sistema de Locación de Servicios, en condición de autónomo y sin relación de dependencia, hasta el 31 de octubre de 2009, con una asignación mensual de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la dependencia Administración Central – Ejercicio 2009.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Bienestar Universitario, Servicio Social, personal contratado, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA